

Distr.  
GENERAL

E/CN.4/1994/NGO/12  
3 de febrero de 1994

Original: ESPAÑOL

COMISION DE DERECHOS HUMANOS  
50° período de sesiones  
Tema 12 del programa provisional

CUESTION DE LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES  
FUNDAMENTALES EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO, Y EN PARTICULAR EN  
LOS PAISES Y TERRITORIOS COLONIALES Y DEPENDIENTES

Exposición presentada por escrito por la Federación Internacional de  
los Derechos Humanos, organización no gubernamental reconocida como  
entidad consultiva de la Categoría II

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición por escrito que se distribuye con arreglo a la resolución 1296 (XLIV) del Consejo Económico y Social.

[3 de febrero de 1994]

Situación de los derechos humanos en Perú

1. La Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH) y su afiliada, la Asociación pro Derechos Humanos (APRODEH) opina que, a pesar de la disminución de algunos indicadores estadísticos vinculados a la guerra interna, la situación de la violencia en el Perú sigue siendo una de las más graves del continente. En 1993 se han registrado 87 denuncias por la detención y desaparición de ciudadanos, de las cuales 60 continúan sin esclarecerse. Si bien hay una sensible disminución en relación a 1992 (386 casos), la situación no deja de ser preocupante. En 1993 se registró un total de 1.289 acciones de los grupos alzados en armas, lo que implica 336 acciones menos que las registradas en 1992 (1.625 acciones). Sin embargo, el número de víctimas de la violencia política continuó siendo elevado, pues 1.021 personas

perdieron la vida y 745 resultaron heridas; 868 muertos eran miembros de las fuerzas de seguridad y civiles y 153 eran subversivos, mientras que de los heridos 734 son miembros de las fuerzas de seguridad y civiles y 11 subversivos.

2. La disminución constatada se debe a la menor actividad de los grupos armados Sendero Luminoso y Movimiento Revolucionario Tupac Amaru y no a cambios globales y sustantivos en las concepciones y acciones prácticas del Estado. En septiembre de 1992 fue detenido Abimael Guzmán Reinoso con otros dirigentes senderistas. Las detenciones de altos dirigentes continuaron en 1993. Un proceso más serio aún ha afectado a la dirección de MRTA, que casi en su totalidad se encuentra en prisión. Los principales frentes de esta organización se han visto diezmados por capturas y por entregas de sus milicianos al ejército.

3. A partir del mes de septiembre de 1993 se hicieron públicas sucesivas cartas de Abimael Guzmán Reinoso dirigidas al Presidente Fujimori pidiéndole abrir negociaciones de paz. El Gobierno pretendió utilizar estas cartas como prueba del éxito de su estrategia contrainsurgente en el marco del referéndum sobre la nueva constitución. Es más o menos claro que en el propio Sendero hay debate en torno al contenido de tales cartas; también es cierto que mientras la mayoría de presos senderistas se han alineado con la posición de su líder, la actividad subversiva se ha mantenido, expandiéndose incluso en diciembre, sin que exista un sólo indicio público de una escisión definitiva al interior de Sendero Luminoso. Se registraron 36 acciones subversivas en noviembre y 43 hasta el 28 de diciembre.

4. Mientras el Gobierno anuncia prácticamente el final de la actividad de los grupos subversivos, los hechos parecen apuntar en otra dirección. Tan es así, que el proceso de militarización de la sociedad peruana no se ha revertido o frenado: continúa en curso. En un reciente artículo periodístico, el ex senador y ex Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, Enrique Bernaldes, resumía esta situación preguntándose: "Si la violencia disminuye ¿por qué crecen las zonas de emergencia?". Cabría preguntarse también ¿por qué continúan produciéndose detenciones arbitrarias, desapariciones y ejecuciones extrajudiciales ¿Por qué se mantiene vigente en lo fundamental una legislación antiterrorista que viola principios elementales como el derecho al debido proceso ¿Por qué se mantiene la impunidad frente a casos de comprobada responsabilidad de efectivos militares en flagrantes violaciones a los derechos humanos?

5. A fines del mes de abril de 1993, el país se vio sacudido por la denuncia del general Rodolfo Robles, el Jefe del Estado Mayor, que daba cuenta de la existencia al interior del ejército peruano de un grupo operativo especializado en acciones encubiertas que era el responsable de diversos casos de desapariciones y ejecuciones extrajudiciales. Esta denuncia no hacía sino confirmar lo que venían señalando diversas publicaciones de grupos clandestino de oficiales al interior del ejército. Según estas diversas fuentes este grupo era responsable al menos de los siguientes hechos:

- a) El secuestro y desaparición de nueve estudiantes y un profesor en la Universidad Nacional de Educación - La Cantuta el 18 de julio de 1992.
- b) El asesinato de 16 personas, incluyendo un niño de 5 años de edad, en el jirón Huanta, Barrios Altos (Lima) en 1991.
- c) El secuestro y desaparición de Pedro Yauri, periodista de Radio Universal (Huacho) el 24 de junio de 1992.
- d) El secuestro y desaparición de nueve personas de diversos asentamientos humanos en el pueblo de Santa (Ancash) el 2 de mayo de 1992.
- e) El secuestro y desaparición de 30 estudiantes de la Universidad Nacional del Centro en el lapso de los últimos dos años. La revista Caretas recoge también la versión que en Tingo María, Huánuco, este grupo habría secuestrado y desaparecido al periodista Guillermo Segundo López Salazar, que venía denunciando las vinculaciones entre miembros del ejército y narcotraficantes (abril de 1989).

La denuncia del general Robles sindicaba como responsable operativo del grupo al mayor Santiago Martín Rivas bajo el mando del asesor presidencial Vladimiro Montesinos y los generales Juan Rivero Lazo y Luis Pérez Documer, actuando con la aprobación del general Nicolás de Bari Hermoza, comandante general del ejército.

6. Estas denuncias habían sido recogidas por organizaciones de derechos humanos, medios de comunicación independientes y parlamentarios de oposición, siendo a su vez tajantemente rechazadas por el Gobierno y sus personeros. Al extremo que la mayoría oficialista aprobó en el Congreso un informe acerca del caso La Cantuta en el que se eximía cualquier responsabilidad de los militares. En los mismos días salieron a las calles tanques del ejército como muestra de respaldo al general Hermoza y como amenaza a cualquier intento de investigar los casos denunciados. Sin embargo, el descubrimiento de las fosas comunes (Cieneguilla y "La Atarjea") en la que estaban enterrados los cuerpos de los desaparecidos del caso La Cantuta, produjo un vuelco en los acontecimientos. Paulatinamente, la presión de la opinión pública nacional e internacional, así como la contundencia de los hallazgos, llevaron al Gobierno a reconocer que la validez del caso sea visto por los tribunales militares aduciendo que se trataría de un delito de función. Actualmente está planteada ante la Corte Suprema del país una contienda por competencia. Sin embargo, ha sido seriamente cuestionado el juez Carlos Magno Chacón, que está a cargo de este caso, por estar comprometido en la exculpación de narcotraficantes y por probables vinculaciones con el Servicio de Inteligencia Nacional. Este personaje participó como candidato en las últimas elecciones municipales en una lista comprometida con el Gobierno Fujimori.

7. A partir de las denuncias de las organizaciones de derechos humanos, el Congreso norteamericano elaboró una lista de los 12 casos más saltantes de violaciones de derechos humanos atribuibles a las fuerzas armadas y policiales: la masacre de los penales, la de Cayara, el asesinato del periodista Bustíos, el asesinato del abogado Fernando Mejía E., el asesinato de cuatro campesinos en Vilcashuamán, 16 en Iquicha, la detención-desaparición de cuatro comuneros en Chuschi, el asesinato de tres estudiantes en el Callao, el asesinato de dos detenidos en una comisaría del Cuzco-Chumbivilcas, la masacre de Santa Bárbara, la de Barrios Altos, detenciones-desapariciones y asesinatos de al menos 30 estudiantes en la ciudad de Huancayo. Sumando a ella el caso de La Cantuta (1992) bien podría ser llamada la lista de la impunidad. La mayoría de los casos no tienen ni siquiera proceso investigador abierto; en varios la investigación ha culminado sin señalar responsables y cuando se ha producido alguna condena por parte del fuero privativo militar o policial, ésta ha sido escandalosamente benigna o se ha restringido a los efectivos de menor jerarquía.

8. A partir del golpe de Estado del 5 de abril de 1992 se pusieron en vigencia sucesivas normas que configuran un cuerpo legal antiterrorista que es claramente violatorio de un conjunto de normas jurídicas universales, por ejemplo, el derecho al debido proceso. Pequeñas modificaciones introducidas en 1993 no alteran esta característica fundamental. El volumen de detenciones arbitrarias ha crecido en el país. La intervención del Ministerio Público (fiscal) está reducida al mínimo, correspondiendo el proceso investigador en lo fundamental a la policía y las fuerzas armadas. Los acusados de terrorismo son juzgados por tribunales militares sin que los abogados defensores, cuando existen, tengan las mínimas condiciones para articular su labor. Las condenas se producen con extrema celeridad y sigue en pie la disposición que amplía la imputabilidad por delitos de terrorismo (o "traición a la patria") a menores de 18 años.

9. En este contexto, la Ley de arrepentimiento creada por el régimen no es un instrumento para generar la paz sino para ampliar indiscriminadamente la represión. La ley alienta a que cualquier detenido delate a personas inocentes para canjear su propia libertad. La tortura y las violaciones sexuales continúan siendo una práctica rutinaria de las fuerzas del orden contra los detenidos. El diario La República del 31 de octubre de 1993 recoge la denuncia de los hermanos Luis Alberto y Luis Fernando Cantoral Benavides, estudiantes universitarios. La Fiscal de la nación ordenó en marzo de 1993 a un fiscal inferior sentar denuncia contra el mayor Coquis Cox por torturas contra 12 campesinos de San Ignacio. La denuncia no se resuelve hasta la fecha, pero el mayor ascendió a comandante.

10. Como muestra de que en 1993, a pesar de la disminución del número de víctimas de la violencia represiva estatal ha seguido vigente un accionar violatorio de los derechos humanos, presentamos algunos casos recientes:

Al menos nueve pobladores de Angasmarca (Santiago de Chuco, La Libertad) fueron asesinados por una patrulla militar en la primera semana de marzo de 1993.

En Apurímac, el 12 de octubre de 1993, una patrulla del ejército procedente de Antabamba desarrolló un operativo conjunto con integrantes del Comité de Defensa Civil de Pachaconas. En Habas Corral detuvieron a seis personas sometiéndolas a torturas; Jaime Rolando Velásquez Alarcón fue encontrado muerto con muestras de tortura y mutilaciones diversas.

Teófilo Núñez Quispe fue secuestrado y desaparecido en Huancayo en agosto de 1993, tras interponer un hábeas corpus contra el general jefe de la policía por la desaparición de su hermano Camilo. La familia ha denunciado a miembros de la Oficina Regional de Inteligencia por este hecho.

11. Por todos estos hechos consideramos que debe mantenerse la denuncia al Gobierno peruano ante la comunidad internacional por sistemática violación de los derechos humanos y urgimos a la Comisión a establecer un mecanismo de vigencia de esta situación bajo el punto 12.

-----